

REEMBOLSO DE LA COBERTURA DENTAL.

A través del servicio de Reembolso, Centauro reembolsará al Titular de la póliza aquellos gastos efectuados por el Asegurado a raíz de accidente o enfermedad que se encuentren amparados por la póliza contratada, previa revisión y autorización de comprobantes.

PROCEDIMIENTO

1 Para proceder con el pago vía Reembolso, el Asegurado deberá entregar directamente a Centauro la siguiente documentación ya sea físicamente en nuestras oficinas ubicadas en Insurgentes Sur No. 1871 – 801, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México o vía electrónica a la dirección: cinvestav@centauro.com.mx

Aviso de Accidente o Enfermedad llenado en su totalidad y firmado, en el cual se especifique el o los diagnóstico(s) definitivo(s). Dicho formato deberá entregarse sólo cuando presente su siniestro por primera vez. El cual podrás consultar en la siguiente dirección <http://www.centauro.com.mx/requisitos-de-reembolso/-CINVESTAV>

Informe de su Dentista, llenado en su totalidad y firmado por el Médico tratante. Dicho formato deberá entregarse cuando presenta su siniestro por primera vez y enviarse nuevamente cada tres meses en caso de seguir presentado gastos complementarios.

Facturas originales y comprobantes de los proveedores de servicios Odontológicos (Dentistas, laboratorios y gabinetes.) Todos estos documentos deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes y estar a nombre del asegurado titular de la póliza. Adicionalmente, deberán presentar el desglose de los gastos realizados por cada concepto como sigue:

- ◆ Gastos de los honorarios del dentista deben de solicitarse desglosados por concepto y costo unitario.
- ◆ Estudios de laboratorio e imagenología deben de ser sobre tratamientos dentales con desglose por concepto, costo unitario y resultado o interpretación de los mismos.

d) Recibos de honorarios médicos a nombre del asegurado titular de la póliza, especificando los conceptos de gasto. En caso de que el recibo sea de un médico nuevo, es decir, que no se haya reportado anteriormente en el formato de Informe Médico, será necesario un informe detallado y claro acerca de su intervención.

e) Reporte de histopatología, en aquellos casos de cirugía en los que se haya realizado biopsia de tejidos orales duros o blandos.

f) Las actuaciones del Ministerio Público completas en caso de accidentes, especialmente los que ocurren en vía pública, incluyendo conclusiones de las mismas.

g) Deberá acompañarse de fotografías y/o radiografías previas y posteriores a cada tratamiento.

2 Adicional a lo anterior, deberá anexar a la documentación copia fotostática de Identificación Oficial Vigente con fotografía del Asegurado afectado (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional), así como copia fotostática de comprobante de domicilio, en caso de que la dirección actual sea diferente a la que aparece en la Identificación Oficial.

3 Al momento de entregar su documentación, el Asegurado recibirá un contra recibo (ya sea en físico o electrónicamente) que avalará los documentos que está entregando. Dichos documentos, serán el respaldo necesario para validar el Reembolso por parte de Centauro.

4 Con la información completa, Centauro procederá al análisis del Siniestro. El Asegurado recibirá respuesta por escrito en todos los casos.

5 El Asegurado obtendrá una respuesta en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega en Seguros Centauro, la cual puede ser:

Positiva:

- Realizaremos emisión de su cheque a nombre del titular de la Póliza.
- El cheque del Reembolso de un siniestro se emite únicamente a nombre del titular de la póliza, para abono a su cuenta, amparando el pago de su siniestro. Los documentos que el área de tesorería solicita para poder recoger un cheque son:
- En caso de ser el beneficiario quien cobra el cheque: copia de su Identificación Oficial con fotografía o bien, indicar banco y número de cuenta para que le sea abonado el cheque.

Asimismo, en caso de no desear recibir su Reembolso con el pago de un cheque, ponemos a su disposición la opción de realizar el Reembolso a través de transferencia electrónica directamente a su cuenta bancaria. Si usted prefiere esta opción, es necesario:

- a) Marcar la opción de transferencia electrónica al momento de llenar el Aviso de Accidente o Enfermedad (en cada trámite inicial y complemento).
- b) Requisitar los campos de nombre del Banco y CLABE (18 dígitos).
- c) Anexar la copia o el original de un estado de cuenta en el que aparezcan los datos anteriores.

Negativa:

Se entregará una carta por escrito explicando el motivo del rechazo, así como la devolución de la papelería original. En caso de que el asegurado haya enviado su documentación vía electrónica se dará respuesta en el mismo correo en la que envió dicha solicitud.

Para mayor información sobre el proceso de reembolso podrá comunicarse a nuestro centro de atención telefónica Centauro a los siguientes teléfonos: 55-5596-3540 y del Interior lada sin costo 800-800-8040.



TU SONRISA
NUESTRA MAYOR
SATISFACCIÓN



SEGUROS CENTAURO, SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Insurgentes Sur No. 1871 – 801, Colonia Guadalupe Inn,
C.P. 01020, Ciudad de México.
Horario de servicio: 08:00 a 14:00 hrs.
en los tels: 55 5596-3540 o al 800 265 2000

Reembolso
DE LA COBERTURA DENTAL

